UTN SANTA FE

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD Nº 010/2021, caratulado: **Solicitud de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **GIANCARELLI, Francisco** de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar diversas asignaturas del Quinto Nivel**,** sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que el citado estudiante ha demostrado un avance en la Carrera destacable, habiendo aprobado todas las materias que cursó durante el ciclo lectivo 2020.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Que analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por la solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, al estudiante **GIANCARELLI, Francisco, DNI N°40645800, Legajo N° 25983** de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que se detalla:

Apellido y Nombre	Asignatura autorizada a cursar	Sin tener cursada
GIANCARELLI, Francisco	Proyecto Final	Administración de Recursos Redes de Información
	Sistemas de Gestión	Administración de Recursos Investigación Operativa
	Inteligencia Artificial	Investigación Operativa

ARTÍCULO 2º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 097

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Fecha y hora: 14.04.2021 13:20:10

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Fecha y hora: 14.04.2021 15:58:30